

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarias

#### CIRCULARES

Se hace público, para general conocimiento, que la documentación correspondiente a los terrenos innecesarios del «Descansadero del Cerrillo Agustín», sitos en el término municipal de El Boalo (Madrid), está expuesta al público en dicho Ayuntamiento.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, puedan los propietarios de las fincas colindantes, el Ayuntamiento o entidades oficiales, solicitar la adjudicación de las parcelas sobrantes, mediante instancia que presentarán en las oficinas del citado Ayuntamiento.

Si no se presentasen peticiones basadas en el derecho preferente que establece el artículo citado, se hará la venta de las parcelas en pública subasta.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.164)

Se hace público, para general conocimiento, que la documentación a los terrenos sobrantes del «Cordel de Sacedón», sitos en el término municipal de Brunete (Madrid), está expuesto al público en dicho Ayuntamiento.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, puedan los propietarios de las fincas colindantes, el Ayuntamiento o entidades oficiales, solicitar la adjudicación de las parcelas sobrantes, mediante instancia, que presentarán en las oficinas del citado Ayuntamiento.

Si no se presentasen peticiones basadas en el derecho preferente que establece el artículo citado, se hará la venta de parcelas en pública subasta.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.165)

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia y Sanidad

### ANUNCIO

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fe-

cha 14 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta pública, el suministro de PATATAS, durante el año 1964, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales, y aprobar el pliego de condiciones que han de regir en la licitación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada (Velázquez, 89), donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—55.574)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de la Primera Zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra don Francisco García Huertas, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento, ha sido decretada la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Lote primero.—Una prensa hidráulica de 21 x 2, completa; un serrucho automático, con su motor; un cepillo de 400 m/m., completo; dos gatos hidráulicos para coche; una máquina para taladrar, de columna, de 30 m/m., con motor, y utillaje vario. Valorado todo ello en 81.000 pesetas.

Lote segundo.—Un torno cilíndrico de 1,25 metros entre puntos, con motor de 2 HP, y herramientas; una pulidora, dos ejes, con motor; una rectificadora de cilindros, con útiles; un equipo soldadura eléctrica; un equipo soldadura autógena; una rectificadora vertical de válvulas, con útiles, y una máquina de taladrar, eléctrica, portátil. Valorado en 94.120 pesetas.

Importa el total de la valoración: 175.120 pesetas.

El importe del débito, recargo y costas alcanza la cantidad de cuarenta mil

trescientas sesenta y una pesetas con treinta y dos céntimos.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 31 de marzo, a las cinco de la tarde, en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, sitas en la calle de Murcia, núm. 28, bajo A, siendo posturas admisibles las que cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquél tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las que cubran el principal, apremio y costas.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que los bienes embargados se hallan de manifiesto en la calle de Antonio Salvador, núm. 3, en poder del depositario don Francisco García Sola.

2.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal, apremio y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos si se hubieran presentado posturas admisibles.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores, en poder de la Presidencia, el cinco por ciento del importe de la tasación.

4.º Si hecha la adjudicación al rematante, éste no retira los bienes embargados, digo, subastados mediante el pago total del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, que se ingresará en Arcas municipales.

Librado para su inserción, en Madrid, a 21 de febrero de 1964.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—25.552)

## Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar

A las diez horas del día 4 de abril próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por subasta, a la adquisición de leña para hornos, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican, cantidades que también se expresan y necesidades del primer semestre del año en curso, siendo el precio límite para todas las plazas el de 85 pesetas el quintal métrico.

Establecimientos de Intendencia.—Cantidades: Qms.

Depósito de Ciudad Real, 439 quintales métricos.

Depósito de Aranjuez, 661 quintales métricos.

Depósito de Guadalajara, 560 quintales métricos.

Depósito de Alcalá de Henares, 476 quintales métricos.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones y cuantos datos precisen pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta en días hábiles, a horas de oficina.

El importe de los anuncios, a prorroga entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de marzo de 1964.

(O.—55.573)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que «Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en general», con domicilio en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6 (Canillejas), ha terminado las obras del «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón para la margen derecha de la nueva carretera de Portugal, para refuerzo de suministro de agua al Poblado de Carabanchel (Pan Bendito), Comisaría de Urbanismo»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido liquidadas, y que antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—1.173)

(O.—55.571)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la empresa don Antonio Fernández Romero, adjudicatario de las obras del proyecto número 968 de «Muros de contención de tierras en el Sector del Puente de Praga», por importe de 35.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presen-

te anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de febrero de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—1.125) (O.—55-557)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### ANUNCIO

Autorizada la celebración de concurso público para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de veinte carretillas eléctricas, para el transporte de correspondencia en las estaciones de ferrocarril, podrá ser examinado el expresado pliego en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 22 de abril de 1964.

El importe de la publicación del presente anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de marzo de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—1.154) (O.—55-560)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 29.333 de entrada y 266.490 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, por un importe de 19.915,60 pesetas, constituido por el Banco Ibérico, en garantía de «Benedicto y Redondo, S. A.», para alumbrado entre los kilómetros 3 al 7,200 de la C. N.-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo (E.—5.119/963).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—34-775)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Gerardo García Martín.

Domicilio: San Isidro, núm. 13, Torrelaguna (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 170 metros de longitud, contados a partir de los 650 metros aguas abajo del puente de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara.

Término municipal: Talamanca de Jarama.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado de-

berá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-35.)

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—1.027) (O.—55-504)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Joaquín Moreno de la Peña.

Domicilio: Francisco Silvela, número 75, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: Que comienza a partir de los 1.000 metros aguas abajo del puentecillo de los señores Eguinoza Hermanos y termina a los 300 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-33.)

Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—1.028) (O.—55-505)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pablo Aladueña Jiménez.

Domicilio: Gómez Ulla, núm. 2, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 350 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 130 metros aguas abajo del puente de Pindoque, terminando a los 480 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: San Martín de la Vega.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) y veinte (20) pesetas, respectivamente, el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—94-29.)

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—1.065) (O.—55-521)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: Arganda del Rey (Madrid), calle de San José, núm. 18.

Clase de material a extraer: Grava. Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: Comprendido desde los 570 metros aguas abajo del puente del ferrocarril de Aragón hasta los 1.070 metros aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—93-46.)

Madrid, 24 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—1.065) (O.—55-522)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Centro

#### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del Distrito a los deudores, a sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

#### LOS DEUDORES SON

#### Por Certificaciones de descubierto

Actividades Mercantiles.—Agapito Martín.—Alejandro Merino Franco.—Alejandro Montero López.—Alfonso Galve González.—Alfonso Migoya Valdés.—Almacenes «El Pilar». — Almacenes Nervión, Sociedad Anónima.—Amador Pérez Meléndez.—Amereco, S. L.—Amparo Ugarte Blanco.—Andrés Curiel Martos.—Andrés Pérez Gómez.—Antonio Barrondo Martínez.—Antonio Borrás Minguet.—Antonio Castro López.—Antonio García Navarro.—Antonio Herrero Corrales.—Antonio Parraga.—Armas «Swift, S. L.».—Arturo Génova Torruella.—Asociación Dependientes Administración Justicia.—Asociación General Apoderados Clases Pasivas.

Asociación Mercantil de Previsión.—Asociación Sobrestantes Obras Públicas. Aurelio y José Fernández López.—Aurora Barrero Cabal.—Aurora Fernández Quintanilla.—A. Roldán Quiroga.—Adela Regueros Corominas.—Adelina Vázquez Díaz.—Adolfo Fojo Colmeiro.—Adolfo Suárez González.—A. E. Fabricantes de Máquinas Herramientas.—Ager, S. L.—Agrupación Inmobiliaria, S. A.—Agustín Soriano Hernández.—Agustín Toledano Cejudo.—Aira Durex, S. A.—Alberto Morán.—Alberto Nadal Vaquerano.—Albino Abril Muñoz.—Alejandro Almagro Amorós.—Alejandro García Álvarez.—Alejandro San José Pastor.—Alesán, S. L.—Alfonso Bernardo Vázquez.—Alfonso Fungariño Nebot.—Alfonso Garrote Gu-

tiérrez.—Alfonso de la Loma.—Alfonso Luengo Hernández.—Alfonso de Miguel Cerveró.—Alvaro Fernández.—Alvaro Menéndez Rodríguez.—Alvaro Wandosell Calbache.—Ana Fajardo Paños.—Andrés Bilde Brayuasert.

Andrés Pesquera Álvarez.—Angel Álvarez.—Angel Andrés Ibáñez.—Angel Benavides Carrascal.—Angel Bernal Romero.—Angel Fayos y José Real.—Angel de León Arranz.—Angel Martín Martín.—Angel Rojo García.—Angel Sevillano González.—Angel Tavor Navarro.—Angela Daguerre.—Angela Rodríguez Martín.—Antolín Cima Fernández.—Anselmo Sanz Berzal.—Antonio Company Furán.—Antonia Martalíz Neira.—Antonia Rodríguez Aragoneses.—Antonio Belchón Sanguino.—Antonio Covián Sánchez.—Antonio Díaz Robles.—Antonio Escribano Culebras.—Antonio Freire Calavich.—Antonio Fusté Martín.—Antonio García Gómez.—Antonio González Quevedo.—Antonio Heras.—Antonio Herrera Cazorra.—Antonio Luis Collado.

Antonio Magallanes Escamilla.—Antonio María Albéridz Zubizarreta.—Antonio Menéndez Martín.—Antonio Molina Arenas.—Antonio Pérez Grueso.—Antonio Ramos Paeris.—Antonio Rojas Pérez.—Antonio del Rosal y Rico.—Antonio Salerio Maya.—Antonio Sánchez.—Antonio Trujillos Jaén.—Antonio Lacastra Periel.—Apostolado del Corazón de Jesús y San Ignacio de Loyola.—Artisol, S. A.—Arturo Marco Tejedor.—Asociación Ayudantes Obras Públicas.—Astra Farmacéutica, S. A.—Augusto Cerner Hocg.—Augusto Martínez Gil.—Aurora Gamboa Alhambra.—Auster Films, S. L.—Autorrápido, S. A.—Auxiliar de Financiaciones, S. A.—A. Rodríguez y González.—Bautista Miguel Fas.—Bancresa, S. A.—Benedicto Izquierdo Conde.—Cachemira, Sociedad Limitada.—Canalizaciones, Obras y Electricificaciones.—Cándido Domínguez Hernández.—Canódromo Andaluz.—Baldomero Jiménez Fernández.

Baltasar García Sánchez.—Basilio Pérez Sánchez.—Baulina Goy Rodríguez.—Benedicto Izquierdo Conde.—Benita Corrostola Echevarría.—Benito Bueno Brana.—Benito José Trever Carrasco.—Benito Oca Ezquerria.—Bengamín Álvarez López.—Bodegas Mihura.—Bordillos Luminosos, S. A.—Brand, S. A.—Brocato, Sociedad Anónima.—Cantabria Films Cine Televisión.—Carlos Iglesias Alcalde.—Carmen Calena Margayo.—Carmen López Blanco.—Carmen Sánchez.—Casimiro Blanco García.—Casino de Autores Dramáticos y Líricos.—Catalino Dalmeilo Portillo.—Cementos Valgrande, S. A.—Centro de Galicia.—Cerámica Fumas.—César Casanova González.—Carsán, Sociedad Limitada.—Cipriano Gutiérrez López.—Ciriaco Peña Sanz.—Claudio Gutiérrez.—Clemente Martínez Cabañas.

Cocereco, S. A.—Comercial Churruca. Compañía de Minerales Férricos.—Compañía Española de Industrias Electromecánicas.—Compañía Industrial del Bismuto.—Constantino Provencio Provencio.—Construcciones César Augusto, S. A.—Construcciones Cuéllar.—Construcciones Económicas.—Construcciones Permán, Sociedad Anónima.—Construcciones Póven, S. A.—Constructora Colomina.—Construcciones Cuesta y Cano.—Consuelo Garrido Martínez.—Cripta Antonio Vázquez.—Chamorro, S. L.—Cadena Migros, S. L.—Cambell Malcohn Keit.—Cándido de Juan Ajete Capellania.—Pedro Rodríguez Ubierna.—Capilla de la Dehesa de Villa García.—Carbones de Burgos, S. A.—Carel Hervich Bergich.

Carlos Domínguez de la Fuente.—Carlos Grande.—Carlos Grijalva Moreno.—Carlos Rodríguez Revuelta.—Carmen Ruiz Más.—Carmen Sáenz Teyo.—Casilleros Postales, S. A.—Casimiro Manuel Carreras.—Pastrana, S. A.—Ceferino Bada.—Celtiberia, Cooperativa Benéfica Social de la Vivienda.—Central de Hierros y Aceros, S. A.—Central Ibérica Migros.—Central de Papeleras Libres, S. A.—Centros de Pasivos de España.—César Dieguez Gallardo.—Clemente Hernández Soler.—Climax, S. A.—Colegio de Agentes de Negocios.—Colegio Congregación San Eloy, de Artífices Plateros.—Colegio de Santiago y Santa Margarita en Trujillos.—Coloniales Madrid, S. A.—Comercial Organum, S. L.—Comercio y Técnica, S. L.—Compañía Hispana, S. A.—Compañía

Hispano Italiana de Suministros Industriales, S. A.—Compañía Hispano Venezolana, S. A.—Compañía Ibérica de Urbanizaciones y Obras, S. A.—Compañía Industrial Chacinera.—Compañía Inmobiliaria Layetana.—Compañía Inmobiliaria Nervión.—Compañía Madrileña de Carbones.—Compañía Ordenadora del Mercado Español.—Compañía Promotora de Construcciones de Aeropuertos y Pistas.—Compañía Urbanizadora por Acciones.—C. y G. Cavanchin, S. A.—Concepción López López.—Concepción Ramón Fonc.

Concepción Montoya.—Concesos Alarios Santos.—Confecciones Azul S. Conquer, S. A.—Consolación Rodríguez.—Constantino López López.—Construcciones Ziga, S. L.—Construcciones Industriales y Comerciales.—Construcciones López Jurado.—Construcciones y Leo, Sociedad Anónima.—Construcciones Oro, S. L.—Construcciones y Representaciones Industriales.—Construcciones Urbana e Imesa, S. L.—Construcciones Ziro, S. A.—Constructora Española.—Constructora Ibero-Filandesa, S. A.—Constructora Inmobiliaria Formentor.—Constructora de Máquinas y Herramientas, S. A.—Constructora Pal, S. A.—Constructores y Aparejadores.—Consuelo Fernández Pérez.—Consuelo Navarro Ruiz.—Cooperativa Cinematográfica.—Cooperativa de Fabricantes de patatas fritas.—Cooperativa Industrial Detallistas Pescados y Mariscos.—Cooperativa la Providencia de España.—Cooperativa Social de Actividades Turísticas.—Cooperativas de Viviendas Madrid Hogar.—Cooperativas de Viviendas Santo Tomás de Aquino.—Créditos Madrid, Sociedad Limitada.—Cristiano Guiseppes.—Croher, S. A.

Charles Pascual Serra.—Damián Jiménez Cánovas.—Damián Martínez Martínez.—Daniel Díaz Solano.—Degorbil, Sociedad Limitada.—Delba, S. A.—Demetrio Gómez Poveda.—Disposiciones y Leyes vigentes sobre el Ministerio de Hacienda.—Distribuidora de las Industrias de la Construcción Asociadas.—Dolores Buño González.—Domingo Da Conccicao Díaz Anchade.—Domingo Rey Rodríguez.—Damián Ortega.—Denise Charles.—Diego de Alcalá Méndez.—Dolores López.—Dolores Pérez López.—Doroteo Pérez Pampliega.—Edificaciones Urbanas Madrileñas.—Eduardo Pilleiro Temprano.—Emilio Casas Sempere.—Empresa Minera Celdra, S. A.—Empresa Vigeta Ibérica.—Encarnación Verdugo Díaz.—Enrique Bergardo Fernández.—Enrique Campomanes.—Enrique Fernández Murala.—Enrique Fernández García.—Española de Electricidad, S. A.—Eusebia D. Martín Maroto.—Exportaciones Agrícolas, S. L.—Exportaciones de España.—Eboli.—Ediciones Continente, S. A.—Editora y Distribuidora Europea.—Editorial Cima, S. A.—Eduardo Gómez Suárez.—Egea, S. L.—Eduardo de la Portilla Cubero.—Eduardo Rerard Rojo.—Eduardo Vda. de Zato.—Electras del Alarzón.—Electroquímica y Electrometárgica del Nova.—Eliás Sánchez Medel.—Emilio Gausi Subias.—Emilio Gil López.—Emilio Ruiz Castañón.—Emilio Prieto Olivares.—Empresa Pizarro, S. A.—Empresa Rodríguez Estrada.

La Engracia Alcolea Cerradillo.—Enrique Díaz Pérez.—Enrique Magallón Gómez.—Enrique Martínez Arce.—Enrique Miele Nebrans.—Enrique Mielgo García.—Enrique Sáez.—Enrique Ventura Guadarrama.—Eolo, S. A.—Epifanio Moreno.—Ernesto Welser y otro.—Escolástico López Gutiérrez.—Estantos de Orense.—Esteban Martínez Martín.—Esteban Morán Torres.—Esteban Pínilla Aranda.—Eugenio Rodríguez San Martín.—Eugenio Alonso Morales.—Eugenio Horras Setzer.—Eulalio Calcedana Chacón.—Eulalio Navarro Candel.—Eurocolor, Sociedad Anónima.—Eusebio Biendicho Guijarro.—Eusebio de Pablo Soriano.—Eustaquio Rodríguez Jiménez.—Ewond Hendrik Doeveleben.—Especialidades Industriales, S. L.—Explotaciones Agrícolas Urbanas.

Exportadora de Pastas Alimenticias.—Faustino Montero Concejal.—Federico Guijarro Rodríguez.—Feliciano Rubio Vega.—Felipe Arteaga Campos.—Félix Herrero García.—Fernando Alcaine Labuena.—Fernando de Ortaza y Zulueta.—Fernando Simó Requena.—Filana, S. A.

Filomena Bancrés Mena.—Francisco Castillo.—Francisco Irizarre Baillo.—Francisco Juan Benito.—Francisco Lozano Aguirre.—Francisco Martínez Guijarro.—Francisco Más Martí.—Francisco Montero.—Francisco y Teresa Pinto Miera.—Francisco de la Torre Estepa.—Francisco de la Torre Robaina.—Francisco Tomás Sánchez Arevadillo.—Fructuoso García Salgado.—Fundación Constantino González.—Fundación despachos centrales y auxiliares de los ferrocarriles.—Fundación Español Ingenieros Ejército.—Fundación Iglesias Irriera.—Fundación Marquesa de Sardañoia.

Faustino Espejo.—Fausto Sorrel Montesinos.—Federico Dups.—Felipe Sáenz Domeneche.—Felipe Arteché Bereciartúa.—Felipser Pieter.—Felisa C. Somolinos.—Felisa Coscolí Rodríguez.—Felisa Zumejaga Ajucia.—Félix Enrique Martín Serrano.—Félix Rodríguez Madielo.—Fernando García Alburquerque.—Fernando Gómez Pérez Caballero.—Fernando Granada Gascó.—Fernando Marcos Fernández.—Fernando Martín López.—Fernando Tarrón Solís.—Fernando Morer Alcántara.—Fidel Fernández Villarán.—Films Destino, S. L.—Francisca Oliver Píera.—Francisco Andrade de las Heras.—Francisco Baena Casado.—Francisco Benedito Ibañez.—Francisco Fernández Redondo.—Francisco Gallego Sanz.—Francisco Javier Alonso.—Francisco Manzano González.

Francisco Martínez Garrido.—Francisco Martínez Jiménez.—Francisco Melero.—Francisco Novo Ubeda.—Francisco Pacheco López.—Francisco Permante Telechea.—Francisco Prada Prada.—Francisco Rodríguez.—Francisco Salas Velasco.—Francisco Sánchez Perea.—Francisco Sánchez Unguet.—Francisco Santoyo Canencia.—Francisco Leyún Figueroa.—Francisco Torrente Moreno.—Francisco Vázquez Quevedo.—Froilán Gay Castro.—Fundación Alejandro Picó.—Fundación Catalina Villarroel.—Fundación Inés Zabaia.—Fundación José Abad, en Colegio San Eloy.—Fundación Justina González.—Fundación Luisa Ruiz Zorrilla.—Fundación Nicolás Martín Galán.—Fundaciones del Estanda, S. A.—Fisher Sanz Kathlam.

Gabino Gómez Miño.—Garota Murdoch.—Gasman Mercantil Financiera, Sociedad Limitada.—Jenaro Pascual Fernández.—Goizueta Saso, S. A.

Gonzalo Guedea Martín.—Gregorio Hidalgo Prieto.—Gregorio Pérez Pérez.—Gregorio Senderrubia Fernández.—Hammed Ben Aldekader Joder-Ade.—Hemiferio.—Herminia García Jiménez.—Hijos de Antonio Pérez.—Hijos de Vda. de A. Luque.—Hispano Marroquí de Navegación.—Honorio Bueno y Julio Martín.—Horacio García Areso.—Ibérica Cinematográfica.—Ibérica de Construcciones Urbanas.—Ildefonso García López.—Imal, S. L.—Importador.—Inés del Amo Vélez.—Inmobiliaria Gadea.—Inmobiliaria Mofar, S. A.—Inmobiliaria del Pacífico, S. A.—Inmobiliaria R. Y. C.—Inmobiliaria Valera Martín.—Institución Sanitaria, S. A.—Jacinto y Alonso Gutiérrez Muñoz.—Jenaro Chamorro.—Jesús Carlos Poyatos.—Jesús Lozano González.—Jesús Martínez Mero.

Jesús Mateo Hernández.—Jesús Plaza Hernández.—Jesús Sunye Fernández de Reguera.—Gam, S. A.—General Madrileña de Construcciones, S. A.—General Siderúrgica Madrileña.—Generoso Progreso Escribano.—Gerner Hech Augusto.—Germán Rodríguez Sánchez.—Gilberto Casado.—Gómez Acebo Stuijk, S. A.—Gonzalo Sánchez Romero.—Hanz Metz.—Hauncluse Schultz.—Heinz Pasche.—Hermandad Nuestra Señora de la Concepción.—Hermandad Nuestra Señora de la Esperanza.—Hermanos Cortés, S. A.—Hernán Cristóbal Rincón.—Henri Massé Rouse.—Hervaich Bergish Carel.—Hijos de Aubert, S. A.—Hijos de Martín de la Morena.—Hispano Fonoscope, S. A.—Hispano Francesa de Abrasivos Especiales Gispert.—Honorio Rubio Milla.—Hortensia Blázquez García.—Hotel Turia.—Hullera Vasco Leonesa.—Humberto José Malmarty.—Iber Films, S. L.—Iberia, Sociedad Auxiliar de Comercio, S. L.—Iglesia Pontificia de San Miguel.—Ignacio Mendizábal Odrizola.—Ignacio Trapero Calvo.—Ildefonso Vera Peñas.—Indumica, S. L.—Industrial Cinematográfica.—Industrias Mecanográficas, S. A.

Industrias Nacionales, S. A.—Industrias Narvarte, S. A.—Ingaco, S. A.

Inmobiliaria Agrícola y Urbana, S. A.—Inmobiliaria Constructora R. Y. O., Sociedad Anónima.—Inmobiliaria Costa de Azahar.—Inmobiliaria Nuestra Señora de Balmes, S. A.—Inmobiliaria Rosa Brava.—Inmobiliaria San José, S. A.—Inter-Barco.—Instalaciones Richi.—Inversiones Financieras.—Inyección, Transferencia y Extracción, S. A.—Irene Crespo Ayerra.—Isabel Martí Escribano.—Isabel Pérez García.—Isabel Sánchez Tartuelo.—Isabelino Martín Portea.—Isidora Velasco Antoranz.—Irrale Rosa.—Ivonne Goll.—Jabón Núcleo Flotador, S. A.—Jabro, S. A.—Jaime Fuster Otero.—Jaime Ramos Montero.—Janine Dace.—Jean Eugene Perret Gattard.—Jearo, Sociedad Limitada.—Jerónimo Merino Ajuaria.—Escosa.—Jesús Aisa López.—Jesús Belinchón Méndez.—Jesús Espinosa Muriel.—Jesús Herrera Soler.—José María Yanguas Allo.—Jesús M.ª Zuloaga Zuloaga.—Jesús Santa María Delgado.

Joaquín Sánchez Mateos.—Jodrá Esteve, S. A.—José Abril Lafort.—José Alvarez Ayllón.—José Antonio Aguado Rodríguez.—José Antonio Cascales Guijarro.—José Aranda.—José Cobarro Yelo.—José Domingues Carrascal.—José Fernández Fernández.—José Fernández Foglar.—José Galofré Janet.—José Gómez Caballero.—José Gómez Rodríguez.—José Guilló Leal.—José Gago González.—José López Vizoso.—José M.ª Arenal Diez.—José M.ª Franco Martínez.—José M.ª Gutiérrez.—José M.ª Portilla.—José Menéndez Romero.—José Navarro Sánchez.—José Criol Bofarrull.—José Orozco Pérez.—José Paúl Andersen.—José Plaza Lucero.—José Ripoll Solá.—José Sánchez Jiménez.—José S. de Tejada, Sociedad Anónima.—José Villalonga Montero.—Juan Antonio Gordo Cuervo.—Juan Antonio Rodríguez Izquierdo.—Juan Antonio Torralba.—Juan Díaz Rodríguez.—Juan Fraiberg.—Juan Francisco del Arco y Cubas.—Juan Manuel Jerneinas.—Juan Navarro Aretero.—Juan Olivé Ondinas.—Juan Romero Montesinos.—Julian Fernández González.—Julian Fernández Suárez.—Julian López Molina.—Julian Mendoza Maqueda.—Julian Muñoz Díaz.—Julio José Caneira.—Juliana Mújica Alejandro.—Jorge Cortázar Cortázar.

José D. Alonso Borrego.—José Alsúa.—José Antonio Hurtado Iglesias.—Jesús Antonio Sánchez Esteban.—José Avendaño Martínez.—José Beronda Ortega.—José Castro Graciani.—José Ernesto Sousa.—José Esteban Lorente.—José Fort y Pascual.—José González Marcuenda.—José Goñi Iribarre.—José Gutiérrez Calderón.—José Jiménez de Germán.—José Leblanc, S. A.—José Lina Montañez.—José López Rebollo.—José Luis Alonso Borrego.—José Luis Casamayor Buil.—José M.ª García González.—José María García Lígero.—José María García Sánchez.—José de Horna Requejo.—José María de la Mesa González.—José María Menéndez López.—José María de la Portilla Pérez.—José María Morales Arce.—José María Novillo Novillo.—José María Rodríguez Martínez.—José Martín y Alejo García.—José Martul Cufiarro.

José Mateo Mariñas Ferrero.—José Mercado Juan.—José Miguel Furundarena.—José Salgado Veiga.—José Miguel Suárez del Real.—José Pascual Casanova.—José Posada de la Fuente.—José Quijano Pernia.—José Riego Carcabón.—José Rodríguez Argüelles.—José Rodríguez Rodríguez.—José San José Vagán.—José Selama Fernández.—José Torres Santos.—José de la Vega Mohedano.—Josefa Carro Bustillo.—Josefa Cerezo Martín.—Josefina Soriano Soriano.—Jovina Tallón Alvarez.—Juan Acosta Muñoz.—Juan Castelo Muñoz.—Juan Colaso O'Shea.—Juan Córdoba Pérez.—Juan García Romero.—Juan Guedán Otero.—Juan González Escalada Corujo.—Juan Jiménez Maroto.—Juan Luis Mateos Cañero.—Juan Martín Aguiló.—Juan María Aguiluz.—Juan Martín Arargón.—Juan Martín García.—Juan Martínez Osuna.—Juan Monserrat Blanch.—Juan Muñoz San Pablo.—Juan Muñoz S.—Juan Pérez Redondo.—Juan Ramírez Rodríguez.

Juan Ramón Necedal.—Juan Ruiz Bueno.—Juan Loubet Merchante.—Juan Alonso Yagüe.—Juana Matilde Rodríguez.—Juana Ortiz Ruiz.—Juguetes Ferrer.—Julia Arroyo Domínguez.—Julian

Arranz Esteban.—Julia Azcarretazabal.—Julian Cañas Fernández.

Julian Pinto Pinto.—Julian San Martín.—Julian Saura.—Julio Coalía Alvarez.—Julio Ordóñez Delgado.—Julio Quintana Antepora.—Julio Requena Rodríguez.—Julio San Juan Romero.—Jus, S. A.—Justo Contreras García.—Justo Mateos Pérez.—Justo Muñoz Jiménez.—Justo Surreró González.—Katheem Fischer Sanz.—La Guinda.—La Inmaculada.—La Nueva.—Laboratorios Ar, S. L.—Leopoldo Gómez Pérez.—Luis Colomina Biosca.—Luis González Ceballos.—Magdalena Kleber Segura.—Manuel Donoso.—Manuel Fernández de la Fuente.—Manuel García Aparacio.—Manuel González.—Manuel González Novoa.—Manuel Villanueva San Martín.

Manuela Gallardo López.—Manuela Lozano.—Margarita Aleixandre la Barga.—María Fernández López.—María Martínez Sánchez.—María Monforte García.—María Pilar Rubio.—María Planchet With.—María Rosa Díaz.—María Victoria Pando Prendes.—Mariano Arrobas García.—Mariano López Docal.—Marin y Compañía.—Maritima Merelo.—Martín Redondo González.—Martino Rodríguez.—Mauricio Grandón La Parra.—Mercedes Casado Urbicail.—Mercedes San Román Anguiano.—Miguel Centeno Román.—Miguel Acasta Echarri.—Miguel Ruiz Castaños.—Minas del Jarama, Sociedad Anónima.—Minas de Rocheta, Sociedad Anónima.—Moguza, S. L.—Montaner, S. A.—Montescu, alquiler de automóviles.—Muro Guerrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 21 de febrero de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.210)

## AYUNTAMIENTOS

### LOZOYUELA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 81 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace saber que ha quedado constituido el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso para la provisión de la plaza de Alguacil, vacante en este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

Presidente y representante de la Dirección General de Administración Local, el Alcalde don Ricardo Pérez Pérez.

Vocal representante de los funcionarios, el Secretario, don Guillermo Roldán Lorente.

Vocal representante del profesorado, el Maestro Nacional don Paulino Vilegas Sanz.

Vocal, don Angel Sanz y Sanz, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Actuará de Secretario el de la Entidad municipal.

Lozoyuela, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.161)

(O.—55.565)

Cumplido el trámite reglamentario que determina el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra del pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de dos parcelas de terreno con fines edificación, en virtud de acuerdo de esta Corporación, previa la autorización que le ha sido concedida por la Superioridad, se anuncia la venta, en pública subasta, de las parcelas de terreno al sitio conocido por «Prado Empeñado», «Fresendilla» y «Palancar», comprendidas en el Plano Parcelario y de Urbanización de este Municipio, siguientes:

Número 45, con 1.237,50 metros cuadrados, y núm. 49, con 1.246 metros cuadrados.

El precio estipulado para la venta de cada una de ellas será el de cinco pesetas metro cuadrado, como tipo de tasación.

Las subastas se celebrarán al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once y once y media de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a estas subasta se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente a la de inserción de este anuncio hasta las dos de la tarde del anterior en que se cumplan veinte, en pliegos cerrados, reintegrados conforme a lo ordenado en la Tarifa correspondiente de la vigente ley del Timbre del Estado, y acompañadas de los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y personalidad del licitador, sin cuyos requisitos serán desechadas en el acto.

El proponente a quien se le adjudique la subasta vendrá obligado a elevar el depósito provisional al 10 por 100 del precio en que le fuera hecha la adjudicación definitiva, dentro de los quince días siguientes a aquélla.

Todos los gastos de estas subastas, reintegros, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lozoyuela, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.162) (O.—55.566)

#### TORREMOCHA DE JARAMA

Para oír reclamaciones, queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto municipal ordinario, aprobado para el año 1964.

Torremocha de Jarama, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde, Julio Martín.

(G. C.—1.163) (O.—55.567)

#### NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de 1963, por término de quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán formularse reclamaciones contra las mismas.

Navalagamella, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Francisco A. Santullano.

(G. C.—1.169) (O.—55.568)

En la Secretaría municipal, y por los plazos que para cada uno se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1963, y expediente de Habilitación de créditos núm. 1/64, con aplicación del superávit de Liquidación, por quince días.

Padrones para 1964 de los Arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, por ocho días.

Navalagamella, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Francisco A. Santullano.

(G. C.—1.170) (O.—55.569)

En virtud de acuerdo municipal, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos y caza, por tres temporadas, de los denominados «Picuto del Horcajo» y «Fuente del Alojero», de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 30.000 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la oficina municipal, a las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la de inserción de este anuncio en este periódico oficial, y a las mismas habrá de acompañarse el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, y la declaración que previene el art. 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, también hábil, a las trece horas.

El pliego de condiciones y demás documentos de interés, en relación con estos particulares, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de cuantos quieran interesarse en esta subasta.

Navalagamella, 28 de febrero de 1964.—El Alcalde, Francisco A. Santullano.

(G. C.—1.171) (O.—55.570)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, a instancia de don Francisco Osed Royo, con don Rafael Segura Sancho, sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia número 38

En la villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Francisco Osed Royo, mayor de edad, transportista, y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Rafael Segura Sancho, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y defendido por el Letrado don Alfonso González; sobre reclamación de cantidad...

##### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de veintitrés de septiembre pasado, dictada por el Juez de primera instancia número siete, de esta capital, en los autos a que este recurso se refiere, excepto en el particular de la reclamación de seis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas e intereses solicitados por el actor don Francisco Osed Royo, en que la revocamos, absolviendo de estas peticiones al demandado don Rafael Segura Sancho. Sin hacer especial pronunciamiento en las costas de esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de don Francisco Osed Royo, además de notificarse en los Estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado por la Sala, expido la presente certificación, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.—1.084) (O.—25.547)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de mayor cuantía de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia número 32

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de

mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Francisco de Borja Soto y Martorell, menor de edad, representado legalmente por su padre, el Excmo. señor don Juan Pedro Soto Domecq, Duque de Almenara, propietario y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz y defendido por el Letrado don Jaime Guasp Delgado; y de la otra, como demandada y apelante, la Excmo. señora doña Angela María Téllez Girón y Estrada, Duquesa de Osuna, mayor de edad, viuda, propietaria, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Ismael Pérez-Fontán y Díez de Ure, y defendida por el Letrado don Joaquín Garrigues Díaz-Cañabate; y como demandada y apelada doña Soledad Martorell y Castillejo, mayor de edad, casada, y de la misma vecindad, declarada en rebeldía, la cual no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido las actuaciones en cuanto a la misma con los estrados del Tribunal; y el Ministerio Fiscal, sobre mejor derecho a llevar, usar, ostentar y poseer los títulos mobiliarios denominados Ducado de Escalona y Marquesado de Villena.

##### Fallamos

Que revocando la sentencia que, con fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y tres se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número nueve, de Madrid, en el juicio de mayor cuantía seguido a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Juan Pedro Soto Domecq, como legal representantes de su hijo, menor de edad, don Francisco de Borja Soto y Martorell, contra doña Angela María Téllez Girón y Estrada, doña Soledad Martorell y Castillejo y el Ministerio Fiscal, y estimando la falta de legitimación pasiva de la demandada doña Angela María Téllez Girón respecto a las pretensiones de la demanda relativas al Marquesado de Villena, y sin entrar, en consecuencia, en cuanto a este extremo y con relación a dicha señora demandada en el examen de dichas pretensiones, absolvemos de las mismas a doña Angela María Téllez-Girón.—Asimismo debemos declarar y declaramos no haber lugar, en todo lo demás, a la demanda formulada por don Juan Pedro Soto Domecq, como legal representante de su hijo, menor de edad, don Francisco de Borja Soto, y, en su virtud, absolvemos de la misma a doña Soledad Martorell y Castillejo de las pretensiones relativas al Marquesado de Villena y al Ducado de Escalona; a doña Angela María Téllez Girón y Estrada, en cuanto a las que hacen referencia al Ducado de Escalona, así como al Ministerio Fiscal; sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandada y apelada doña Soledad Martorell y Castillejo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—J. Labajo.—Victor Serván. (Rubricados.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, a 11 de febrero de 1964.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir con el oportuno oficio al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a la demandada en rebeldía y no comparecida ante esta Audiencia doña Soledad Martorell y Castillejo, expido y firmo la

presente en Madrid, a 26 de febrero de 1964.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—1.083) (C.—25.546)

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

##### EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones promovidas por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., sobre exacción de derechos por la tasa de inspección de calderas, motores y transformadores instalados en la subestación de Embajadores, pleito al que ha correspondido el número 38, de 1964.

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—393)

Providencia de 20 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Crespo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca 164 de la calle del Doctor Federico Rubio, pleito al que ha correspondido el número 46, de 1964.

Madrid, 20 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—439)

Providencia de 20 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco Marina Escabo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1963, que desestimó reclamación número 340, de 1962, promovida contra acuerdo de la Tesorería de Hacienda, denegatorio de devolución de recargo de utilidades por ingreso indebido, tarifa 2.<sup>a</sup> epígrafe 3.<sup>a</sup> Préstamos Hipotecarios, pleito al que ha correspondido el número 47, de 1964.

Madrid, 20 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—440)

Providencia de 22 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la «Empresa Nacional Elcano, de la Marina Mercante, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1962, que desestimó reclamación número 2.027, de 1960, promovida contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura entre la

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y la Empresa recurrente, pleito al que ha correspondido el número 49, de 1964.

Madrid, 22 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—441)

Providencia de 22 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Talleres E. Grasset, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación por derechos de licencia de apertura de establecimiento de depósito de materiales sito en carretera de El Pardo, 4, pleito al que ha correspondido el número 48, de 1964.

Madrid, 22 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—442)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1963, que estimó reclamación número 261, de 1961, promovida por doña Laura Hernández Acuña sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre Edificación Deficiente, con relación a la finca sita en la calle de Goya, número 6, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 41, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—389)

Providencia de 17 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por don Pedro Javier Argamasilla de Cerca y Elio sobre contribuciones especiales por obras de tuberías y bocas de riego y aceras en las fincas sitas en la ronda de Segovia, pleito al que ha correspondido el número 42, de 1964.

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—390)

Providencia de 17 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por la Compañía Auxiliar de Transportes, S. A., sobre exacción de derechos por obras de instalación de motores en la carretera de Andalucía, Km. 9, pleito al que ha correspondido el número 40, de 1964.

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—391)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1963, que estimó reclamación número 1.125, de 1961, promovida por don Manuel Querejeta y Gaona, en nombre y representación de «Hidroeléctrica Española, S. A.», sobre exacción de derechos por el concepto de licencia por instalación de elementos de trabajo en la Estación Transformadora de Chamartín—Zona de Marea Alta—, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 39, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—392)

Providencia de 25 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1963, que resolvió reclamación número 640, de 1951, promovida por doña Mercedes León Salazar sobre contribuciones especiales para obras de absorbaderos asignadas a la finca número 12, de la calle del Pilar de Zaragoza, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 61, de 1964.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—578)

Providencia de 25 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro Martín Santos Dominguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1963, dictado en reclamación sobre liquidación de Derechos Reales con motivo de escritura de cancelación de hipoteca otorgada por el Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el número 60, de 1964.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—577)

Providencia de 23 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1962, que desestimó reclamación número 2.015, de 1960, promovida contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre escritura formalizando contrato entre la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y la Empresa recurrente, pleito al que ha correspondido el número 51, de 1964.

Madrid, 23 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—576)

Providencia de 24 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales y exceso de Timbre con moti-

vo de escritura de contrato entre la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y la Empresa recurrente, pleito al que ha correspondido el número 50, de 1964.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—575)

Providencia de 28 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de octubre de 1963, que resolvió reclamación número 3.285, de 1962, promovida por don Juan Avila Plá en nombre de Porcelanas Girat, S. A., sobre contribuciones especiales para obras de calzada, aceras, tuberías y bocas de riego, asignadas a la finca número 56, de la calle de Tomás Bretón, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 65, de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—604)

Providencia de 29 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por don Antonio García Lozano en nombre de doña Adela García Bautista y doña Asunción Herrero García, pleito al que ha correspondido el número 64, de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—605)

Providencia de 29 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Compañía Singer de Máquinas de Coser se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas por concepto de Timbre del Estado, pleito al que ha correspondido el número 66, de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—602)

Providencia de 31 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador Sr. García San Miguel en nombre y representación de don José de la Huerta Arenal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 20 de noviembre de 1963, que desestimando recurso de reposición confirmó el acuerdo del mismo Organismo de 9 de octubre de 1963, que fijó el justiprecio a la finca número 2-M-L del Sector de San Pascual, Segunda Fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 67, de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—601)

Providencia de 3 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por el Procurador Sr. De La Joya Castro en nombre de la «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1963, que desestimó reclamación 3.652, de 1962, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 69, de 1964.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—690)

Providencia de 8 de febrero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación que fijó el justiprecio de la parcela número 4, perteneciente a doña Rita González Belandres-Herrán, comprendida en el proyecto de expropiación forzosa «Centro de Receptores H. F.» y «Campo de Antenas dirigidas», anejo al mismo, en Paracuellos del Jarama, pleito al que ha correspondido el número 78, de 1964.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—762)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Por auto de este Juzgado de primera instancia número once, de fecha doce de diciembre último, y a instancia de don José María Perera Vall-Llosera, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de toda clase propiedad de don Jenaro Agustín Ramos, por la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, y desconociéndose el domicilio del deudor, se ha decretado sin hacer previamente el requerimiento de pago al deudor, sobre una cafetera Super-Automática de dos portas, marca «Gaggia», eléctrica y a gas, y sobre un molino de café, eléctrico, tipo A., siempre que sean de la propiedad del demandado don Jenaro Agustín Ramos, a quien se ha mandado citar de remate por medio de edictos, por desconocerse su actual domicilio, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere; parándole, en otro caso, el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.770)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivo (399/62), a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Pedro Villacorta Herrero, vecino de Ampudia (Palencia), en reclamación de cantidad, en los que se tramó embargo sobre la siguiente

#### Finca

«Un garaje, sito en Ampudia (Palencia), en la calle de la Torre, sin número, que linda: por la derecha, con corral de Bonifacio Contreras; izquierda, con corral de Desiderio Castrillo, y accesorio, de Bonifacio Contreras. Mide una extensión de cuatro mil trescientos pies superficiales, y, aproximadamente, unos quinientos metros cuadrados, y di-

cho corral es titulado de «Los Vicentes». Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 851, libro 72, finca núm. 5.395, inscripción tercera».

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día quince de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad se hayan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—34-776)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número trece, de esta capital, en la pieza separada de embargo de bienes del procesado, hoy penado, Guillermo de Pablos Mínguez, dimanante de la causa instruida por maquinaciones para alterar el precio de las cosas, número ciento noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuarenta mil pesetas, el piso embargado, señalado con el número cuatro del piso primero de la casa número seis de la calle de Federico Gutiérrez (Canillas), de esta capital, que linda: por el frente, al Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, al Sur, en línea de quince metros, finca de Teófilo de Diego; izquierda, al Norte, en línea de quince metros, calle de Fernán Pérez Carrasco, y al fondo, al Este, en línea de veinte metros, al lote número dos. Ocupa la finca trescientos metros cuadrados, o sean tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies y cuarenta décimos de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 180, tomo 73 de Canillas, finca número 3.764, inscripción tercera. Participación, seis enteros cincuenta centésimas de la finca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de abril próximo, a las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al embargo que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se saca a subasta el piso referido, sin suplir previamente los títulos de propiedad del mismo.

Y para su inserción, con antelación mínima de veinte días, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. S., José Miranda. — Visto bueno: El Juez de instrucción, Aurelio Valenzuela.

(C.—25-551)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Lanz Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Luis Bayón Alonso, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de ciento treinta y dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, un tractor, un cultivador, un remolque y un arado, embargados al deudor, y que se encuentran depositados en poder de don Luis R villa Herreras, vecino de León.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez, Juvencio Escribano.

(A.—34-771)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y a virtud de demanda formulada a nombre de la Sociedad «Servicios Cinematográficos Españoles, S. A.», contra «Antares Films, S. A.», por auto de esta fecha se ha despachado ejecución contra esta última, por la cantidad principal de cincuenta y tres mil doscientas veinticinco pesetas sesenta y cinco céntimos, importe de un talón de cuenta corriente, más sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual desde el veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, fecha del protesto por falta de pago, los gastos de éste y las costas causadas y que se causen, calculadas, por ahora y sin perjuicio en veinticinco mil pesetas; y acordado que, mediante ignorarse el actual domicilio de la Sociedad deudora, se la cite de remate por medio de cédula, como se verifica por la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del improrrogable término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si viere conveniente, apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse, como ya queda dicho, su actual domicilio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—34-772)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Juan Puerta Ferrer, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ramón Gallardo Ródenas, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Primer lote.—Quince metros de paño de abrigo, diferentes colores. — Veinticinco metros de tela estampada, diferentes modelos.—Quince jerseys de lana confeccionados, para niño, en diferentes tallas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle o paseo del Mar Caspio, número diez (Hortaleza), dedicado a tejidos y confecciones.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto al lote primero, la suma de seis mil ciento veinticinco pesetas, y respecto del lote segundo, la de cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los géneros referidos se encuentran depositados en poder de don Ramón Gallardo Ródenas, calle del Mar Caspio, número diez (Hortaleza).

## Cuarta

La aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el adquirente deberá contraer la obligación que previene el artículo treinta y dos de la misma Ley.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34-777)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 529, de 1963. — Aparicio Rodríguez (Benito), hijo de Tomás y de Mercedes, con domicilio últimamente en la avenida de San Luis, número 5, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de marzo y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas, contra el mismo.

(B.—393)

Juicio de faltas núm. 32, de 1964. — Jiménez Barranco (Francisco), hijo de José y de María, con domicilio últimamente en Salobreña (Granada), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de marzo y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—461)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños y escándalo, con el núm. 587, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de marzo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Stephen Craig Lyon, nacido el 13 de febrero de 1942, en San Francisco, California (Estados Unidos) y Robert Ward Sechlieman, nacido el 29 de junio de 1929, en San Francisco, California (Estados Unidos), para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—463)

En el juicio de faltas seguido por lesiones ríña, con el núm. 444, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de marzo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciada a Pilar González Fernández, nacida el día 17 de septiembre de 1931, natural de Villadestre (Oviedo), hija de Cándido y de Rosa, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—556)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Manuel Ramos Gil, de veintidós años, de estado soltero, natural de Villarecondo, vecino de Madrid, domiciliado en Palomeras, núm. 23, hijo de Manuel y de Beatriz, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 13 de marzo del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 361, de 1963, sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—783)

(B.—464)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 712, de 1963, por lesiones. — José Calles Martín, domiciliado últimamente en Ilustración, núm. 8, bajo, comparecerá el día 12 de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.001)

(B.—598)

Juicio verbal de faltas núm. 650, de 1963, por hurto. — Anthony A. Wood, domiciliado últimamente en Nuria, número 14 (Colonia Mirasierra), comparecerá el día 12 de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.002)

(B.—599)

Juicio verbal de faltas núm. 6, de 1964, por hurto. — Joaquín Merino de la Peña y José Luis Barace Laspidea, de domicilio desconocido y Santa Bárbara, bloque C, tercero, San Sebastián, comparecerán el día 12 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.003)

(B.—600)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 475, de 1963, sobre estafa, contra Juan San Juan Monje, de veinti-

séis años, soltero, pintor, hijo de Santos y de Carmen, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle del Doctor Albiñana, número 9, bajo izquierda, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 18 de marzo actual, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—710) (B.—410)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 619, de 1963, sobre lesiones de Cayetano Mellado Jiménez, de cuarenta y cuatro años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Porcuna, que vivió últimamente en Madrid, calle América, núm. 1, primero, de donde se ausentó, ignorando su actual paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 18 de marzo actual, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—709) (B.—409)

#### JUZGADO NUMERO 13

Pedro Cortés Gil, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Elvira, y en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de marzo, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 624, de 1963, seguido contra él por amenazas, con las pruebas que tenga.

(B.—613)

#### JUZGADO NUMERO 14

Valentín Yagüe, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá el día 18 de marzo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 327, de 1963, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—450)

Francisco Cepeda Paniagua, de veintiocho años, casado, metalúrgico, natural de Pulgar (Toledo), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá el día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 487, de 1963, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—519)

Barry Marshall Lexton, de veinticinco años, natural de Filadelfia (Estados Unidos), estudiante, de ignorado paradero, comparecerá el día 18 de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 503, de 1963, se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—516)

Sara Santos Verdugo, de cincuenta y un años, soltera, enfermera, hija de Melchor y de Francisca, de ignorado paradero, y José Ballester González, hijo de Juan y de Emilia, de diecinueve años, de ignorado paradero, comparecerán el día 18 de marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 419, de 1963, se sigue, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—515)

#### JUZGADO NUMERO 16

González Garzón (Juan), de setenta y siete años, viudo, jubilado, hijo de Senén y de Isabel, natural de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), vecino de

Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de marzo y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por insultos, bajo el núm. 379, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—466)

Ramírez Puertas (María), de cuarenta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Rafael y de Adoración, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 12 de marzo y hora de las nueve y treinta y cinco minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, bajo el núm. 523, de 1963, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—522)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 557, de 1963.— José Calero Dean, de veintidós años, hijo de Santos y de María, con domicilio últimamente en Puertollano, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de marzo y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—411)

Juicio de faltas núm. 640, de 1963.— Félix Molinete López, de treinta y dos años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, con domicilio últimamente en Doctor Santero, núm. 11, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de marzo y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—412)

#### JUZGADO NUMERO 19

Carrillo Cano (Encarnación), de veintinueve años, soltera, natural de Becerro (Jaén), hija de Encarnación, casada, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 17 de marzo, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 15, de 1964, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—646)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 557, de 1963, por lesiones por colisión.— José Rosa Simao, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, núm. 32, comparecerá el día 20 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—473)

Juicio verbal de faltas núm. 409, de 1963, por malos tratos.— Boerboom (Rudolf), domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 144, comparecerá el día 20 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—362)

Juicio verbal de faltas núm. 60, de 1964, por malos tratos.— Isidro Ortiz Arjona, domiciliado últimamente en la calle de María Julia, núm. 15 (Orcasitas Viejo), comparecerá el día 13 de marzo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alva-

rez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—591)

#### JUZGADO NUMERO 22

Aime Honore Azula, nacido el 13 de diciembre de 1940, en Casablanca (Marruecos), hija de Simón y de Simy, bailarín, domiciliado últimamente en Madrid, «Pensión García», sita en la calle del Duque de Alba, núm. 3, segundo izquierda, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, bajo, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 583, de 1963, que se sigue a su instancia, por lesiones, el día 12 de marzo y hora de las once, asistido de las pruebas que tenga.

(G. C.—608) (B.—339)

#### JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 595, de 1963, por lesiones, en virtud de denuncia de Ana de Dios Caridad, con domicilio anteriormente en la calle de Vázquez de Mella, núm. 1, tercero, «Pensión La Sal», y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite a la misma por este medio, a fin de que el día 21 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas que tenga.

(B.—550)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias del juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 481, de 1963, por lesiones, en virtud de denuncia de Primitivo Santiago Pérez, con domicilio anteriormente en San Vicente, núm. 67, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el próximo día 21 de marzo y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas que tenga.

(B.—551)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 135, de 1963, por malos tratos, en virtud de denuncia de doña Carmen Martín Escobar, y con domicilio anteriormente en la calle de León, núm. 4, y contra don Federico Sánchez Corredera, con su último domicilio en el Albergue Municipal de Mendigos, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite a los mismos por este medio, a fin de que el día 21 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañados de las pruebas que tengan.

(B.—531)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, con el núm. 496, de 1963, por lesiones, en virtud de denuncia de Lorenzo Vázquez Tarrascusa, y con domicilio anteriormente en la calle de Marcelo Usera, «Pensión Garaje Usera», y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 21 de marzo y hora de las once y diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas que tenga.

(B.—532)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 579, de 1963, a instancia de María del Carmen Fernández Lastra, contra Carmen García, sobre hurto, la cual se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal núm. 23, de los de esta capital, se ha acordado citar a la misma por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas el día 14 del mes de marzo y hora de las once de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—340)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 474, de 1963, a instancia de José Miguel García Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, contra señor López y señor Alhambra, sobre lesiones, al ser alcanzados por una máquina eléctrica de la Renfe, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al denunciante por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a celebrar el correspondiente juicio el día 14 de marzo y hora de las once y diez, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—341)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el núm. 225, de 1963, a instancia de Armando del Estal López, contra Francisco Sánchez Verdú, sobre daños, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo (denunciado), el que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto piso, a celebrar juicio verbal de faltas el día 14 de marzo y hora de las once y diez, al que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—342)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 481, de 1962, a instancia de Salvador Alfaro Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, contra Gabriel Orgaz, sobre daños, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al denunciante por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia del mismo, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 14 del mes de marzo y hora de las once de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—344)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 141, de 1963, por daños, en virtud de denuncia contra Félix Sánchez, con domicilio anteriormente en la calle de la Encomienda, núm. 10, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite al mismo por este medio, a fin de que el día 21 de marzo, a las doce de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—604)

#### JUZGADO NUMERO 24

Juan González González, de treinta y nueve años de edad, soltero, peón de albañil, natural de Fuentecantos (Badajoz), sin domicilio conocido, por la presente se le cita a fin de que el día 12 de marzo, a las doce horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que

